

ADENDA N° 02

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 002

FACTORES HABILITADORES

6.1.1. Factor habilitador de la capacidad jurídica

Se define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos solicitados en el numeral 4.1 de los términos de la presente convocatoria pública.

6.1.2. Factor Habilitador de la Capacidad Financiera

Se define la capacidad financiera como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los siguientes índices:

Las personas Jurídicas o Empresas Unipersonales proponentes, deberán acreditar que su Patrimonio Líquido es Mayor al 20% del Presupuesto Oficial. Para verificar la capacidad financiera, el proponente deberá anexar a la propuesta, la declaración de renta del año 2013.

Cuando se trate de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, bastará con que uno de los miembros acredite la capacidad financiera.

6.2.1. ASPECTO TÉCNICO: 60 PUNTOS

FACTORES TECNICOS	PONDERACIÓN			
	TOTAL PUNTOS POR ITEM	No ofrece	1 a menos de 5 empleados	5 empleados o más
Certificación de la sede u oficina o carta de compromiso en la cual el oferente manifieste la voluntad de dar apertura a una oficina en la ciudad de Popayán, en caso de serle adjudicado el contrato. El proponente garantiza que la oficina será atendida por personal vinculado con experiencia mínimo de un año en el manejo de tiquetes,	10 puntos	0 Puntos	5 puntos	10 puntos

facturación, reservas en agencias, atención al cliente, acreditado mediante el anexo de las hoja de vida del personal y con certificación de vinculación laboral, indicando el tiempo de servicios.				
El proponente ofrecerá atención e información directa a los pasajeros acerca de los itinerarios de vuelo a través de los siguientes medios: Call Center (describir el servicio), línea telefónica, fax, y correo electrónico (internet) exclusivo para los Usuarios de la Universidad, lo cual será acreditado adjuntando una certificación indicando el periodo que el proponente está dispuesto a ofrecer, en caso de ser adjudicado el contrato	10 puntos	Menos de 8 horas: 3 puntos	Entre 8 y menos de 20 horas: 7 puntos	Las 24 horas: 10 puntos
El proponente mantiene el valor económico del pasaje ofrecido al usuario, en tarifa económica, solicitado previamente, lo que acreditará mediante una carta de ofrecimiento, en la que indique el tiempo en días, durante el cual conserva sin alteración el valor del tiquete.	40 puntos	Más de 15 días: 40 puntos	Más de 8 a 15 días: 20 puntos	1 a 8 días de anticipación 10 puntos
TOTAL		60 puntos		

6.3. CALIFICACION ECONÓMICA: 40 PUNTOS

La Universidad del Cauca asignará los 40 puntos al menor valor que resulte de la sumatoria de las tarifas ofertadas en clase económica ANTES DE IVA, a los demás oferentes se les calificará aplicando la siguiente regla de tres:

$$\text{Pea} = 40 * (\text{Vcmb} / \text{Vcee})$$

Donde:

Pea = Puntaje en averiguación

V cmb = Valor de la cotización más baja

V cee = Valor de la cotización en evaluación

6.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se definirá al azar, mediante el sistema de balotas.

Popayán, febrero 12 de 2015

Yaneth Noguera Ramos
Presidenta Junta de Licitaciones y Contratos